

DOF: 08/09/2009

Aclaración a la Norma Mexicana NMX-E-018-SCFI-2002, Industria del plástico-Tubos de polietileno de alta densidad (Pead) para la conducción de agua a presión-Especificaciones (cancela a la NMX-E-018-1996-SCFI) cuya declaratoria de vigencia fue publicada el 19 de marzo de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.-Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

ACLARACION A LA NORMA MEXICANA NMX-E-018-SCFI-2002, INDUSTRIA DEL PLASTICOTUBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) PARA LA CONDUCCION DE AGUA A PRESIONESPECIFICACIONES, (CANCELA A LA NMX-E-018-1996-SCFI) CUYA DECLARATORIA DE VIGENCIA FUE PUBLICADA EL DIA 19 DE MARZO DE 2002 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en el artículo 46 fracción V, segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Aclaración a la Norma Mexicana NMX-E-018-SCFI-2002, cuya declaratoria de vigencia fue publicada el día 19 de marzo de 2002 en el Diario Oficial de la Federación, misma que ha sido elaborada y aprobada bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Centro de Normalización y Certificación de Productos, A.C." (CNCP), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser obtenida en la sede de dicho organismo ubicado en Boulevard Toluca número 40-A, colonia San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, código postal 53500, Estado de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Aclaración entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-E-018-SCFI-2002	INDUSTRIA DEL PLASTICO-TUBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) PARA LA CONDUCCION DE AGUA A PRESION-ESPECIFICACIONES. (CANCELA A LA NMX-E-018-1996-SCFI).
En el punto 5.1.4 dice:	
"5.1.4 Medidas especiales. Los diámetros y RD's (relación de dimensiones) recomendados para la conducción de agua a presión, se establecen en las tablas 2, 3 y 4. Sin embargo, cuando por requisitos del proyecto sea necesario utilizar medidas no incluidas en esta norma, los diámetros y espesores deben ser establecidos bajo la responsabilidad del usuario y el fabricante, siempre de mutuo acuerdo y siguiendo las recomendaciones siguientes: a) La tolerancia de los diámetros y espesores de pared deben especificarse con el mismo porcentaje aplicado a la medida inmediata inferior que se encuentran señaladas en las tablas 2, 3 y 4. b) El espesor mínimo de pared debe determinarse empleando la siguiente ecuación: $\text{Tipo I, } e = \frac{PDI}{2S + P} \qquad \text{Tipo II, } e = \frac{PDe}{2S - P}$ Donde: e es el espesor de pared mínimo, en mm; P es la presión de trabajo, S es el esfuerzo de diseño = 5,6 MPa (56 kgf/cm ² u 800 psi).	
Debe decir:	
"5.1.4 Medidas especiales. Los diámetros y RD's (relación de dimensiones) recomendados para la conducción de agua a presión, se establecen en las tablas 2, 3 y 4. Sin embargo, cuando por requisitos del proyecto sea necesario utilizar medidas no incluidas en esta norma, los diámetros y espesores deben ser establecidos bajo la responsabilidad del usuario y el fabricante, siempre de mutuo acuerdo y siguiendo las recomendaciones siguientes:	

a) La tolerancia de los diámetros y espesores de pared deben especificarse con el mismo porcentaje aplicado a la medida inmediata inferior que se encuentran señaladas en las tablas 2, 3 y 4.

b) El espesor mínimo de pared debe determinarse empleando la siguiente ecuación:

$$\text{Tipo I, } e = \frac{PD_i}{2S + P}$$

$$\text{Tipo II, } e = \frac{PDe}{2S + P}$$

Donde:

e es el espesor de pared mínimo, en mm;

P es la presión de trabajo,

S es el esfuerzo de diseño = 5,6 MPa (56 kgf/cm² u 800 psi).

Di es el diámetro interior promedio, en mm

De es el diámetro exterior promedio, en mm

México, D.F., a 21 de agosto de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.-
Rúbrica.

En el documento que usted está visualizando puede haber caracteres u objetos que no se muestren debido a la conversión a formato HTML, por lo que le recomendamos tomar siempre como referencia la imagen digitalizada del DOF y/o el archivo PDF.